

ACTA N° 40-2021

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaria Municipal. a.i

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

Asistentes por invitación:

El Tnt. Adalberto Medina Guevara, Jefe Delegación Cantonal Policial de Nandayure.

Oración a cargo de Carlos Antonio Cortés Cordero

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Extraord. N° E18 y Ordi. N°39-2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos
Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, buenas tardes compañeros, iniciamos sesión ordinaria N° 40 del 2 de febrero del 2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, a continuación, el orden del día es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones., artículo III. Lectura y aprobación del acta anterior el Extraordinaria N° E18 y Ordinaria N°39-2021, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informes de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. Espacio de los síndicos, artículo VIII: control de acuerdos y artículo IX. Mociones de los regidores. Someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No Hubo.

ARTICULO III Lectura y aprobación actas Extraord. N° E18 y Ordi. N°39-2021

Acta Extraordinaria N° E18-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, procedemos a la lectura y aprobación del acta extraordinaria N° E18-2021, ¿alguien tiene algo que objetarle al acta? ¡Okay!, entonces someto a votación la aprobación del acta extraordinaria N° E18-2021, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobada por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Acta Ordinaria N° 39-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, procedemos a la lectura y aprobación del acta ordinaria N° 39-2021, ¿alguien tiene algo que objetarle al acta? ¡Okay!, entonces someto a votación la aprobación del acta ordinaria 39-2021, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobada por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

ARTICULO V Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTSC-025-2021 de fecha 11 de enero de 2021 enviado por el señor Ing. Jorge Álvarez Rodríguez, Jefe a.i Oficina Territorial de Santa Cruz, mediante el cual hace de conocimiento que la Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Colonia del Valle, presentó con el fin que se le asignara el área el asentamiento que se encuentra destinada a cementerio. Sin embargo, consideramos que este tipo de predios deben ser traspasados a la Municipalidad, no obstante, en conversaciones sostenida con vecinos de la comunidad y miembros de la ADI, han indicado que la misma es quien ejerce la administración del cementerio, chapea, pago de recibos eléctricos, entre otros, y ellos desean que el cementerio continúe siendo administrado por la Asociación. Dado lo anterior y en razón de brindar una respuesta oportuna a este proyecto se solicita indicar si la Municipalidad tiene algún inconveniente que esta propiedad se asigne y posteriormente titule a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia del Valle, para que continúe ejerciendo la administración. **Considerando** la información brindada por el INDER, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal y autorizar para que proceda realizar el convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de

Colonia del Valle con la Municipalidad de Nandayure. Comuníquese, C. INDER, C: ADI Colonia del Valle. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 2- Oficio DRAM 0048-2021, de fecha 26 de enero de 2021, enviado por Karla Ortiz Ruiz, secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Liberia, mediante el cual transcriben acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, articulo cuatro de la Sesión Ordinaria No.058, celebrada el 25 de enero de 2021, que dice: Moción Presentada por el regidor Alejandro Morales: en mi calidad de regidor propietario y conforme me lo confiere el articulo N°2, inciso B del Código Municipal, me permito de la forma más respetuosa formular la siguiente moción y proposiciones: solicitar a la señora MSC. Gianina Dinarte Romero, en su condición de Ministra de la presidencia del Gobierno de la República de Costa Rica para que: **Motivación:** En siete cantones de la provincia de Guanacaste se cultiva caña de azúcar y produce el 65% del azúcar en Costa Rica. Es la actividad cañera uno de los mayores generadores de empleo y de oportunidad de producción en nuestra amada guanacaste con casi 1.700 agricultores de caña (un porcentaje muy importante son Mujeres) ... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Nota de fecha de 26 enero de 2021, enviada por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora Unidad Capacitación y Formación del IFAM, mediante el cual el Asunto: Curso Virtual "Administración Tributaria" ... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Nota de fecha de 26 enero de 2021, enviada por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora Unidad Capacitación y Formación del IFAM, mediante el cual el Asunto: curso virtual sobre mejora y actualización de manuales de puesto" ... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio SC-0043-2021, de fecha de 27 de enero del 2021, enviado por la señora Dinorah de los Ángeles Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, mediante el cual hace de conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su sesión Ordinaria N°038 , celebrada el martes 19 de enero 2021m a las quince horas en salas de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo V, inciso 1) acuerdo N°1043 ser conoció y aprobó lo siguiente: 1- se conoce informe de la Comisión de Turismo que textualmente cita: Comisión de turismo , acta número 001-21, reunión en oficinas de concejo Municipal de Siquirres, ... se inicia la reunión con el saludo del Sr, Presidente el Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras, para lo cual el presidente sede la palabra al Sr. Willie Bianchini y al Sr. Pablo Castillo, donde sugieren solicitar a la administración y al Concejo lo siguiente acuerdos; 1- Se toma el acuerdo de preguntar al Concejo Municipal y a la administración cuales son los alcances de esta comisión, con que se cuenta y hasta donde podemos intervenir en determinados lugares o proyectos y que es lo que nos corresponde promover... se acuerda: Tomar nota
- 6- Oficio AL-CPOECO-743-2020 de fecha 27 de enero de 2021, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de área Sala de Comisiones Legislativas V. Comisiones Asuntos Económicos- Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio de esta municipalidad, sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRONICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, el cual se adjunta, Se solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible enviar también el criterio en forma digital. este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisiones Asuntos Económicos- Asamblea Legislativa, **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Oficio AL-CPECTE-C-342-2021 de fecha 27 de enero de 2021, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de área Sala de Comisiones Legislativas V. Comisiones Asuntos Económicos- Asamblea

Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Chacón, Presidente Permanente Especial de Ciencias, Tecnológicas y Educación, comunica que este órgano legislativo acordó consulta el criterio de esta municipalidad, sobre el texto sustitutivo del expediente N° 22333, **“REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS, LEY n°8220 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta, Se solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible enviar también el criterio en forma digital. este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese Jefa de área Sala de Comisiones Legislativas V. Comisiones Asuntos Económicos- Asamblea Legislativa, **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 8- Nota de fecha 28 de enero de 2021, enviada por Unidad ejecutora y coordinación, División de Obras públicas, mediante el cual indica, que como parte de los resultados del diagnóstico de necesidades efectuado a todos los equipos Técnicos y Autoridades municipales a finales del 2019 del país, derivo como principal necesidad el tema de Potencial Humano para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, por lo que el Programa de la Red Vial Cantonal TPRVC-II MOPT /BID, los invita a formar parte de la Primera sesión Introductoria... se acuerda; Tomar Nota
- 9- Nota de fecha 27 de enero del 2021, enviada por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Revista Líderes Globales, mediante el cual la Revista de Líderes Globales, mediante el cual, la revista Líderes Publicará un especial conmemorativo sobre el 50 aniversario del instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, fundado en el año 1971, mediante ley de la República #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del Municipalismo Costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros... se acuerda: Tomar Nota.
- 10- Copia del documento de fecha del 19 de enero de 2021, dirigido al señor Giovanni Jiménez G, Alcalde Municipal, enviada por la señora Isabel Cortés Elizondo, mediante el cual expone la siguiente situación; Cuando empezaron los trabajos para la mejora en la carretera, les expuse mi alegría por el impacto positivo que traería dicho proyecto, pero también les hice ver mi preocupación de que al levantar la carretera haría que las aguas que se vienen de los cerros cercanos durante los aguaceros fuertes se iban a meter en nuestras casas... se acuerda: Tomar nota.
- 11- Oficio DE-E-023-02-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, enviada por Karen Patricia Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual indica que, en nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipales (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción, de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría Municipalidades... se acuerda: Tomar nota.
- 12- Documento sin número de oficio de fecha del 1 de febrero de 2021, enviada por la señora Elisa Eugenia Mora Rojas, mayor, Costarricense, portadora de la cédula de identidad 90066-0153, casada una vez, bióloga y educadora vecina de Alajuela de Atenas, actuando en mi condición personal y en condición de presidente con facultades de apoderada Generalísima sin límite de suma de la Sociedad APARTAMENTOS LA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica, 3-101-037508, domiciliada en Alajuela, Atenas, Atenas, Barrio Los Ángeles 800 metros sur de la Escuela Colina Azul, lote número 25; mediante la que solicita autorización para la cesión de derechos de la parcela N°7 de Playa Coyote, a favor de la señora Elisa Mora Rojas y adjunta los documentos solicitados por la municipalidad. **Considerando** la solicitud de la interesada y la importancia de realizar el debido análisis, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Interesada, C: Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 13- Documento sin número de oficio de fecha del 29 de enero de 2021, enviado por Mario Doble Montealegre, con cédula de identidad N°1-0590-0834, actuando en mi condición de representante legal con facultades suficientes para este acto, en nombre y en representación de GDR Desarrollo de la Costa S.A, con cédula de persona Jurídica Número: 3-101-149116 como lo demuestro con certificación de personería jurídica adjunta, solicito un arreglo de pago de los periodos 2019, 2020 y 2021 debidos por concepto de canon anual por la concesión de la ZMT sobre el lote N°79 de playa Costa de Oro... **Considerando** la solicitud de la interesado y la importancia de realizar el debido análisis, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Interesado y Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 14- Oficio SM 05-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, enviado por la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de este ayuntamiento, mediante el cual remite copia del oficio AM AA 0090-2021, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal y recibido por mi persona el lunes 01 de febrero de 2021 en horas de la tarde. Remito dicho documento con el fin de que conste en actas que a partir de la próxima semana se le está remitiendo al señor Alcalde y señora Vicealcaldesa copia de la correspondencia que se reciba en el Departamento de Secretaria Municipal para las sesiones del Concejo Municipal de este Ayuntamiento, brindo esta información por cuanto la correspondencia se remite a los regidores municipales propietarios y suplentes en apego al acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°23, celebrada el 06 de octubre de 2020, inciso5) del artículo V. Dicha remisión se realizará si el concejo lo tiene a bien ya que como lo indico la correspondencia se les envía a los regidores amparada en el acuerdo citado. **Considerando:** la importancia de que el señor Alcalde, el Vicealcalde Municipal y Síndicos del Concejo Municipal, estén enterados de los temas a discusión que corresponde al artículo de la lectura de correspondencias y acuerdos. Este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de las correspondencias de la sesión previa a realizar en forma digital, a los señores Alcalde y Vicealcaldesa Municipal, como también a los Síndicos propietarios y suplentes del Concejo. Comuníquese. C: Alcalde y Vicealcalde. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 15- Oficio VAM -015-2021, de fecha de 2021, enviado por La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Primera, Municipalidad de Nandayure, mediante que remite el asunto Complemento oficio VAM-010-2021, DEL 26 DE ENERO DE 2021, Sobre Ausencias del Auditor Municipal... se acuerda: Tomar nota.
- 16- Nota de fecha 01 de febrero de 2021, enviada por la Señora Zene Montgomery Randall, concesionaria de la Parcela N°39 de Playa San Miguel, mediante lo justifica, que el negocio lo han mantenido cerrado desde marco del 2020 y estuve en los Estados Unidos durante varios meses después del fallecimiento de mi hermano y cuidado de mi padre que tiene 86 años, y ahora casi listo para el Hospicio, ha sido un año brutal. Tengo los fondos para cubrir el Canon, pero también estoy pagando a nuestro personal salarios a tiempo parcial y Caja para mantenerlos a flote durante estos tiempos difíciles. También lidiando con algunos problemas de salud a que requerirán cirugía pronto y no podemos esperar a la Caja, tendremos que pagar de nuestro bolsillo. Por eso solicito la posibilidad de hacer cuatro pagos, la primera semana que comienza esta semana, marzo, abril mayo para cancelar todos los fondos que son pendientes con la Municipalidad de Henner Morales Reyes y el canon de nuestro lote de playa. **Considerando** la solicitud la Señora Zene Montgomery Randall, este Concejo acuerda: Autorizar la Señora Zene Montgomery Randall para que realice el pago del canon correspondiente a la Parcela N Parcela N°39 de Playa San Miguel en cuatro tractos, debiendo realizar cada pago a más tardar en las siguientes fechas: **primer pago 28 de febrero, segundo pago 30 de abril, tercer pago 31 de julio y cuarto pago 31 de octubre.** Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Expediente ZMT, Dpto. Cobros y Facturación. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 17- Nota sin número d oficio de fecha 01 de febrero del 2021, enviado por el señor Joseph Duarte Sequeira Presidente de la ADI Cacao de Nandayure, mediante que indica, que por motivos de fuerza mayor se canceló la reunión que se tenía prevista para el día 28-01-2021, por esta razón le solicitamos que se re programe dicha reunión. Mediante la presente en sesión ordinaria #187 se acordó por unanimidad invitarlos a una reunión con nuestra entidad en la comunidad de Cacao de Nandayure (salón de Reuniones) para nosotros es de suma importancia plantearles y conversarles sobre nuestros proyectos, debido a que necesitamos de su apoyo para poder realizarlos. La fecha de la reunión la dejamos a criterio de ustedes pudiendo elegir fecha y hora para que la puedan reprogramar. Contamos con los protocolos que emite el Ministerio de Salud por el Covid-19. **Considerando:** Que la ADI de Cacao requieren de la presencia y apoyo del Concejo Municipal y del Alcalde, como así de la Vicealcaldesa Municipal, este concejo acuerda: Reprogramar la sesión extraordinaria con la ADI de Cacao, para el viernes 12 de febrero del presente año, a las 4:00 pm, en la sala de reuniones de la ADI en el distrito de Santa Rita, la Comunidad de Cacao. Comuníquese C: Alcalde. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 18- Nota de fecha 2 de febrero de 2021, enviada por la señora Katya López Alvarado, encargada del subproceso de Política Pública Local del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). En el Marco del trabajo que realizo con los Gobiernos Locales, está el brindar asesoría técnica a funcionarios y autoridades municipales, así como capacitación a los miembros de la COMAD y para ello, requiero solicitarles su colaboración para que me hagan llegar los nombres de las autoridades que en este momento forman parte de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) para el periodo 2020-2024, así como algún correo electrónico donde contactarles, debido a que esa información es fundamental para poder hacerles llegar las invitaciones a talleres, seminarios, coordinar capacitaciones así como solicitudes formales de infames, entre otras acciones, **Considerando:** la información pedida por la señora Katya López Alvarado, encargada del subproceso de Política Pública Local del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), este Concejo Acuerda: Instruir a la secretaria que mediante oficio le remita la información antes citada a la señora Katya López Alvarado de (Conapdis). **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 19- Oficio SA-CCDRN-011-2021, de fecha 2 de febrero de 2021, enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual indica que a raíz de la solicitud hecha en días pasados en cuanto a su autorización al señor Alcalde para la firma del convenio tripartito entre la Municipalidad, Comité de Deportes e ICODER, para desarrollar en nuestro cantón el programa “actívate”, este comité solicita de la manera más respetuosa se nos facilite los siguientes documentos: Personería jurídica y calidades del alcalde emitida por secretaria Municipal, Copia ambas caras de la cédula del alcalde, preferiblemente escaneada y a color ambas caras, Certificación de cédula jurídica Municipal emitida por el registro Nacional o copia legible de la cédula Jurídica, Certificación de no deuda con CCSS de la Municipalidad y Certificación de no deuda con FODESAF de la Municipalidad, Ya que estos, son necesarios según formato del ICODER, para la elaboración del expediente y posterior confección del convenio para la ejecución de dicho programa. **Considerando:** la importancia que tiene la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure de los documentos antes mencionados, para que puedan elaborar el expediente, luego la confección del convenio para la ejecución de dicho programa, este Concejo Municipal acuerda; solicitarle al señor Alcalde que les facilite los documentos antes citados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure a la brevedad posible. Comuníquese. **C: Interesados. Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 20- Oficio AI-RH-02-2021, de fecha 2 de febrero de 2021, enviado por el señor José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que de

conformidad con lo establecido en el reglamento de organización y servicio de la Auditoría interna, y deberes consignados en el Artículo 8, inciso a) del mismo, publicado en la Gaceta Nro.119 del 20 de junio de 2008, remite la relación de hechos Nro.AI-RH-02-2021, relativa a la **SUPUESTA ESTAFA POR LA COMPRA DE UN TERRENO PARA SER USUFRUCTUADO POR EL ACUEDUCTO DE SAN PABLO DE NANDAYURE, CON FONDOS PÚBLICOS**, con el propósito de que el Concejo Municipal valore la posibilidad apertura de un procedimiento administrativo o penal el que corresponda, para determinar la verdad real de los hechos, y de ser procedente, se atribuyan las responsabilidades que correspondan de conformidad con el régimen sancionatorio aplicable..... Se acuerda: tomar nota.

21- Oficio AM AA 0109-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, suscrita por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del 2020. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores es necesario analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de octubre 2020 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Informe del señor Alcalde.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica continuamos con los informes de comisiones y del señor Alcalde y le cede la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, bueno en realidad ahí viene los informes por escrito que son los informes trimestrales que se hacen de lo que es la ejecución de presupuesto, e igualmente la semana pasada ya les había mandado el del presupuesto ajustado para que lo tuvieran y lo analizarán ahí, esperando la resolución que tiene que dar la Contraloría, si es que la tiene que dar, nosotros tenemos 15 días para eso y esperar qué va a pasar, posteriormente con respecto a la maquinaria este mes estamos en el distrito de Porvenir, todavía nos va a faltar unos días pero no sé cuántos días más, ya eso depende el rendimiento que hay por día y de acuerdo a las máquinas que estén, porque recuerden que hay máquinas que no tienen operario, entonces por ese lado el distrito de Porvenir queda listo, creo que en estas dos semanas. Posteriormente estamos analizando a cuál distrito pasamos, para ver ajustes en todos, reparaciones rápidas para poder por lo menos dar acceso en todo el verano y de ahí en adelante analizamos a cuál distrito nos pasamos, será Zapotal o será Bejuco, porque inclusive la parte baja la hemos cuidado un poco más, porque cuando las máquinas están aquí, entonces yo las mandé a San Pablo o a Santa Rita, mandé a Morote, o sea a las partes que son livianas que con una raspadita se la juegan, hay muchas partes donde se dura un poco más, con respecto a eso y con lo del Gestor Ambiental ya se comentó, hay que esperar esa resolución, para dar trámite e igual lo que es el vehículo recolector, con ese vehículo hay que hacer una contratación, porque ustedes saben no se aprobó los seis meses, que ustedes no quisieron aprobar, entonces hay que hacer una contratación adicional, para poderle dar servicio a la recolección, mientras se saca una licitación, entonces si se tiene que ver, porque tengo que tener el presupuesto mínimo para poderlo hacer, porque definitivamente no puedo hacer la contratación, entonces ya es el presupuesto es que eso es lo que me certifica a mí, si hay presupuesto o no para hacer una contratación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, ah entonces ahí sería por SICOP.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, Sí claro ya todo lo de este año sería por SICOP, ya eso se había tenido muy claro ya entonces de mi parte eso sería gracias.

Informe de Comisión de ZMT

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, procedemos con el informe de comisión de Zona Marítimo Terrestre y procede dar lectura del mismo...

Comisión Zona Marítimo Terrestre. Dictamen N° 6 de comisión.

Se realiza reunión de comisión ZMT al ser las 13 horas del 12 de enero del 2020, contando con la presencia de: Xiomara Mayorga (Regidora), Delia Lobo (Regidora) y Jokcuan Ajú Altamirano (asesor técnico).

Caso#1:

Oficio AM AA 0898-2020 enviado por el señor alcalde municipal, en el cual se solicita el archivo de la solicitud de concesión de la parcela 26 de Playa San Miguel, a nombre de la señora Ana Virginia Araya Abarca. Que, una vez analizada a solicitud de archivo de la parcela 26 de Playa San Miguel, a nombre de la señora Ana Virginia Araya Abarca, en la cual se adjunta el criterio técnico y solicitud de archivo por parte del departamento de la Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al concejo municipal, autorizar al alcalde para que gire las instrucciones al departamento de la ZMT y se proceda al desistimiento de la solicitud de concesión de la señora Ana Virginia Araya Abarca y se archive el expediente.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal indica, de una vez leído el caso N° 1. Someto a votación la aprobación de autorizar al Alcalde para que gire las instrucciones al Departamento de ZMT y se proceda al desistimiento de la solicitud de concesión de la señora Virginia Araya Abarca y se archive el expediente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Caso #2:

Oficios recibidos por el señor Ovidio Arias Vargas cédula 2-158-1002 en los cuales alega tener el derecho de concesión de la parcela 88-A de Playa San Miguel y en los cuales adjunta comprobantes de pago, entre otros. Que, analizados las notas presentadas por el señor Ovidio, dado la complejidad de este caso, esta comisión le recomienda al concejo municipal, solicitar un criterio técnico al gestor jurídico del departamento de la ZMT sobre la parcela 88-A para poder dar una respuesta al Señor Ovidio Arias.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, esto esta complicadísimo él ha enviado un montón de notas, él señor y ya no tiene concesión sigue pagando, como que él mismo como que había renunciado a la concesión y después se arrepintió y dijo que mejor no, pero ya lo había hecho y como que había otra solicitud montada, pero entonces lo que vimos lo más lógico era que don Víctor julio nos hiciera un criterio en el cual básanos legalmente yai para poderle contestar algo, porque hay otra nota donde pide un arreglo de pago o un pago en tractos, como le vamos hacer un pago en tractos de una concesión que no tiene.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y menciona, el problema es que este tipo de cosas que cuando se extingue la concesión, inmediatamente se le notifica a la persona, se le tiene que notificar que se le extinguió la concesión, por tal razón porque tiene tantos meses, para que se presente lo que se tenga que presentar y si no presenta entonces queda por un hecho que la perdió la parcela.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, es que creo que a él no se le extinguió, como que él renuncio y como que después se la quiso pasar al hijo, entonces no sé, entonces como que está enredado, entonces analizamos que era mejor pedirle a don Víctor Julio que nos dé un criterio, en el cual podernos basar, entonces de una vez leído el caso N° 2. Someto a votación la aprobación de solicitar un criterio técnico al gestor jurídico del departamento de la ZMT sobre el estado de la parcela 88-A para poder dar una respuesta al Señor Ovidio Arias, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Caso #3:

Oficio ACS-OF-009-2019 enviado por el señor Carlos Guillermo Villalobos Castillo, en el cual se solicita autorización previa para ceder los derechos de concesión de la parcela 154 de Playa Coyote, a nombre del señor Villalobos Castillo a favor de su hijo Diego Alonso Villalobos Zamora. Que, una vez analizados los documentos presentados sobre la solicitud de cesión de derechos de concesión de la parcela 154 de Playa Coyote, a nombre del señor Carlos Guillermo Villalobos Castillo, a favor de su hijo Diego Alonso Villalobos Zamora. Esta comisión recomienda al concejo municipal, autorizar la cesión de concesión solicitada por el señor Villalobos Castillo y remitir la documentación al ICT para su respectiva aprobación.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, de una vez leído el caso N° 3. Someto a votación la aprobación autorizar la cesión de concesión solicitada por el señor Villalobos Castillo y remitir la documentación al ICT para su respectiva aprobación, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Caso#4

Correspondencia recibida el día 20 de noviembre, enviada por la Sra. Nancy Núñez Montiel la cual solicita autorización para cesión de derechos de concesión de la señora Vera Monika Hanulak con cedula número 127600008601, concesionaria de la parcela N°86 de Playa Coyote a favor de la sociedad FABER SEIB sociedad anónima, con cedula jurídica 3-101-795973. Analizado el caso, esta comisión comprueba que la concesionaria cumple con todos los requisitos y recomienda al concejo municipal aprobar dicha cesión de derechos y remitir al ICT para su respectiva aprobación.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, de una vez leído el caso N° 4. Someto a votación la aprobación aprobar dicha cesión de derechos y remitir al ICT para su respectiva aprobación; aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Caso #5

Oficio AM AA 0897 2020 del Alcalde Municipal referente a la petición de archivo del expediente administrativo y des inscripción de la concesión inscrita a nombre del Sr. Gerardo Céspedes Blanco cedula de identidad 2-0226-0434 concesionario de la parcela N°37-A de Playa Coyote. En relación al mismo, esta comisión previa revisión de expediente y del caso en mención, la comisión recomienda al concejo municipal proceder al archivo del expediente administrativo, des inscripción de dicha concesión y notificar al interesado.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, de una vez leído el caso N° 5. Someto a votación la aprobación de proceder al archivo del expediente administrativo, des inscripción de dicha concesión y notificar al interesado; aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Caso #6

Conocido Oficio AM AA 0745-2020 Sobre la propuesta para aprobación del reglamento técnico para el cobro de canon por utilizar la Zona Marítimo Terrestre de Playa San Miguel. "reglamento para regular el artículo 49 del decreto ejecutivo N°37882-MP-H-TUR del 24 del 2020 de julio del 2013. Analizada la propuesta del Reglamento para el cobro del canon de Playa San Miguel, propuesto por el señor alcalde. Esta comisión recomienda al concejo municipal la aprobación del reglamento propuesto para el cobro de canon de Playa San Miguel. Se concluye reunión al ser las 14 horas del 10 de nov. del 2020.

Caso #6

Conocido Oficio AM AA 0745-2020 Sobre la propuesta para aprobación del reglamento técnico para el cobro de canon por utilizar la Zona Marítimo Terrestre de Playa San Miguel. “reglamento para regular el artículo 49 del decreto ejecutivo N°37882-MP-H-TUR del 24 del 2020 de julio del 2013.

Analizada la propuesta del Reglamento para el cobro del canon de Playa San Miguel, propuesto por el señor alcalde. Esta comisión recomienda al concejo municipal la aprobación del reglamento propuesto para el cobro de canon de Playa San Miguel.

Se transcribe la propuesta de Reglamento:

***'Propuesta de Reglamento para la determinación
del canon por concesión en zona marítimo terrestre para el Plan Regulador Vigente
Playa San Miguel***

I. Antecedentes.

1. La Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, en su artículo tercero establece que “El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.”
2. El artículo 48 del Reglamento a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, establece que le “corresponderá a la respectiva municipalidad percibir los cánones por concepto de las concesiones que otorgue”.
3. Según los artículos 50, 51 y 51bis del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (así reformado mediante Decreto N°37278-MP-H-T-DDL), autoriza a las Municipalidades para que, mediante la oficina de valoraciones, o a través de una Federación, o personal externo, pueda realizar la valoración de los terrenos de la zona marítimo terrestre bajo su administración, para la determinación del canon.
4. Que mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°120 del 04 de julio del 2018 la Municipalidad de Nandayure oficializó la Plataforma de Valores por zonas homogéneas para el Cantón, la cual es la base para la determinación del valor de los terrenos en zona marítimo terrestre, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.
5. Según el artículo 49 del Reglamento a la Ley sobre la zona marítimo terrestre (así reformado mediante Decreto N°37882-MP-H-TUR) la municipalidad podrá regular el porcentaje para calcular el canon mediante un reglamento técnicamente fundamentado.

II. Introducción.

La actualización de los valores de los terrenos en la zona marítimo terrestre con base en la Plataforma de Valores por Zona Homogéneas del Cantón de Nandayure, refleja el valor económico real de los terrenos desde una perspectiva técnica, con lo que se garantiza que la Municipalidad cumple y aplica lo establecido por la Ley 6043. Sin embargo, la aplicación del porcentaje establecido en la norma general, teniendo en cuenta los nuevos valores, causa un efecto de incremento desproporcionado sobre los nuevos cánones, provocando la inconformidad y pérdida de atractivo para la inversión en la zona costera del cantón.

Por tal razón, el presente reglamento es una propuesta enfocada en una política ajustada a la realidad económica del cantón y del país. Los porcentajes propuestos para el canon procuran una mejor aceptación por parte de los concesionarios por ser incrementos más razonables en función de los avalúos actuales, mantienen la proporcionalidad establecida en la norma general para los distintos usos y en conclusión se puede asegurar que el costo social que se proyecta con esta propuesta es positivo, ya que garantiza el incremento del ingreso municipal por concepto del canon a la vez que se preserva el atractivo de la zona marítimo terrestre para el desarrollo de las actividades residenciales, turísticas y comercial.

III. 'Reglamento para la determinación del canon por concesión en zona marítimo terrestre'

Artículo 1. La presente reglamentación tiene como fin determinar el porcentaje a aplicar para el cálculo anual del canon derivado de una concesión de la zona marítimo terrestre.

Artículo 2. Este reglamento formará parte integral del Plan Regulador de Playa San Miguel, tal y como lo establece el artículo 49 del Reglamento a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre.

Artículo 3. El cobro del canon por concesión en zona marítimo terrestre se hará de forma anual de conformidad con el artículo 51 bis del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

Artículo 4. En el supuesto de atraso o falta de pago del canon por concesión en la zona marítimo terrestre, la Municipalidad con base en la tasa calculada para este fin, cobrará los intereses correspondientes, sin perjuicio de aplicar la sanción prevista en el inciso a) del artículo 53 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

Artículo 5. Los cánones anuales a pagar por parte de los concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre se regularán aplicando los siguientes porcentajes:

Uso Alojamiento Turístico 1.50%

Uso habitacional 1.25%

Uso Residencial Turístico o Recreativo 1.50%

Uso comercial Industrial, minero o extractivo 1.75%

Zona Institucional 1.50%

Artículo 6. En el caso de personas de escasos recursos que residan permanentemente en la zona y sólo cuando se trate de concesiones destinadas exclusivamente a vivienda para residentes locales, la Municipalidad podrá calcular el canon con base en el 0.25% del valor del avalúo de conformidad con el artículo 52 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo terrestre.

Artículo 7. El porcentaje del canon fijado mediante el artículo 5 de este reglamento aplicará únicamente sobre avalúos que adquieran su firmeza a partir de la publicación de este reglamento.

Artículo 8. El canon podrá ajustarse cada vez se ajusten los valores en las zonas homogéneas en la zona planificada, garantizando el atractivo para la inversión privada y a la vez protegiendo el equilibrio y la fortaleza de las finanzas municipales.

ANEXO

J

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL COBRO DEL CANON

Para la justificación técnica del canon a cobrar se utilizó la metodología aplicada para la evaluación financiera de proyectos, de tal manera que se determinara si el canon a cobrar por uso en la zona planificada es el pertinente para garantizar una gestión financiera sana en la zona marítimo terrestre.

Metodología:

En primera instancia consideró la municipalidad disminuir el canon en un 62% del porcentaje vigente, aplicándolo con base en la nueva plataforma de valores a las concesiones por uso. Para el cálculo de los ingresos reales que financiaran las inversiones del Plan, se consideró el 40% de los ingresos totales únicamente, de acuerdo a la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento. Se consideró un cambio en la plataforma de valores con un factor de 0.05 anual acumulado de inflación al quinto año (0.20). Esto debido al cambio que debe hacerse en la plataforma cada cinco años. Los ingresos por usos se proyectaron a diez años.

Se estructuró una matriz de inversiones necesarias para poner en óptimas condiciones la zona planificada para la inversión y uso de los turistas. Las inversiones que se consideraron son las determinadas por el Departamento de ingeniería de la Municipalidad y de La Oficina de ZMT. Además, se consideró estructurar el gasto corriente de la Oficina de la Zona Marítimo Terrestre e inversiones en equipos para el mejor funcionamiento de la oficina y para una mejor gestión de la ZMT. Los gastos fueron proyectados a diez años, en el cual se consideró un factor por inflación del 0.062. Adicionalmente se consideró un 6.20% de imprevistos para el ajuste de cambios inesperados en los precios de las inversiones y el gasto.

Al final se estructuró un flujo de caja que permitió observar la pertinencia del porcentaje del canon propuesto para cobrar en la zona planificada. Se aplicaron al flujo de caja el cálculo de tres indicadores complementarios para evaluar la viabilidad de la decisión del canon a cobrar, a saber: VAN (Valor Actual Neto), TIR (Tasa Interna de Retorno) y la Razón Beneficio / Costo. Las ecuaciones utilizadas para el cálculo de estos tres indicadores son:

a) Para el cálculo del VAN y la TIR se utilizó la siguiente ecuación:

$$VAN = \sum_{t=1}^n \frac{V_t}{(1+k)^t} - I_0$$

V_t representa los flujos de caja en cada periodo t .

I_0 es el valor del desembolso inicial de la inversión.

n es el número de periodos considerado.

k , **o TIR** es el tipo de interés.

b) Para el cálculo de la relación Beneficio / Costo se utilizó la ecuación:

$$\text{Tasa Beneficio - Costo} = \frac{\text{Valor Presente de los Beneficios}}{\text{Valor Presente de los Costos}}$$

Este cálculo se realizó a una tasa de Costo de Capital de 6.20%, similar a la Tasa Básica Pasiva emitida por el Banco Central al 28 de marzo de 2019.

Los resultados del modelo fueron los siguientes:

INDICADOR	VALOR
VAN	50,191,718.46
TIR	20.09 %
Razón Beneficio / Costo	1.19

Los resultados del modelo permiten observar que el canon a cobrar cubre las necesidades de inversión y el gasto corriente, y permite una protección significativa de las finanzas municipales. Por tanto, es factible la aplicación de esta disminución en el porcentaje del canon.

Para que el proyecto sea viable el VAN debe ser positivo, la TIR debe superar la tasa de costo de capital y la Razón Beneficio/Costo debe ser mayor que 1. Por tanto, el análisis del flujo de caja de este plan regulador cumple con todas estas condiciones.

Las condiciones y supuestos que deben prevalecer para garantizar los resultados de los indicadores son las siguientes:

- a) La gestión del cobro del Canon debe ser eficiente. Es decir, se debe lograr el máximo (100 %) de la recaudación.
- b) La gestión financiera del dinero recaudado debe ser eficiente.
- c) Las condiciones de la economía nacional son estables, similares al momento del cálculo.
- d) Las inversiones planificadas se realizan en tiempo.

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
INGRESOS INCREMENTALES	€48 171 199,46									
Ingresos incrementales por 40% canon uso comercial	€327 600,00	€327 600,00	€327 600,00	€327 600,00	€327 600,00	€393 120,00	€393 120,00	€393 120,00	€393 120,00	€393 120,00
Ingresos incrementales por 40% canon uso residencial	€40 925 063,84	€40 925 063,84	€40 925 063,84	€40 925 063,84	€40 925 063,84	€49 110 076,61	€49 110 076,61	€49 110 076,61	€49 110 076,61	€49 110 076,61
Ingresos incrementales por 40% canon uso escasos recursos	€589 110,12	€589 110,12	€589 110,12	€589 110,12	€589 110,12	€706 932,14	€706 932,14	€706 932,14	€706 932,14	€706 932,14
Ingresos incrementales por 40% canon uso habitacional	€1 730 224,08	€1 730 224,08	€1 730 224,08	€1 730 224,08	€1 730 224,08	€2 076 268,90	€2 076 268,90	€2 076 268,90	€2 076 268,90	€2 076 268,90
Ingresos incrementales por 40% canon uso alojamiento	€3 572 919,60	€3 572 919,60	€3 572 919,60	€3 572 919,60	€3 572 919,60	€4 287 503,52	€4 287 503,52	€4 287 503,52	€4 287 503,52	€4 287 503,52
Ingresos incrementales por 40% canon uso campamento	€730 046,30	€730 046,30	€730 046,30	€730 046,30	€730 046,30	€876 055,56	€876 055,56	€876 055,56	€876 055,56	€876 055,56
Ingresos incrementales por 40% canon uso institucional	€296 235,51	€296 235,51	€296 235,51	€296 235,51	€296 235,51	€355 482,61	€355 482,61	€355 482,61	€355 482,61	€355 482,61
TOTAL DE INGRESOS INCREMENTALES	€48 171 199,46	€57 805 439,35								
EGRESOS INCREMENTALES										
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA										
Aceras										
Tratamiento superficial TS1 Playa Coyote										
Cunetas										
Alcantarillas										
OTRAS INVERSIONES Y COSTOS										
SALARIOS	€9 975 035,88	€10 593 488,10	€11 250 284,36	€11 947 801,99	€12 688 565,72	€13 475 256,79	€14 310 722,71	€15 197 987,52	€16 140 262,75	€17 140 959,04
EXTRAS	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
CONT PATRONAL A CCSS	€716 790,66	€761 231,68	€808 428,04	€858 550,58	€911 780,72	€968 311,12	€1 028 346,41	€1 092 103,89	€1 159 814,33	€1 231 722,82
CONT BANCO PPOPIULAR	€43 007,44	€45 673,90	€48 505,68	€51 513,03	€54 706,84	€58 098,67	€61 700,78	€65 526,23	€69 588,86	€73 903,37
CONT PENSIONES CCSS	€430 074,39	€456 739,01	€485 056,82	€515 130,35	€547 068,43	€580 986,67	€617 007,85	€655 262,33	€695 888,60	€739 033,69
APORTE REG OBLIGATORIO DE PENSIONES	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
APORTE PATROINIAL FCL	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
CONT FONDOS ADMIN ENTES PRIVADOS	€430 074,39	€456 739,01	€485 056,82	€515 130,35	€547 068,43	€580 986,67	€617 007,85	€655 262,33	€695 888,60	€739 033,69
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	€430 074,39	€456 739,01	€485 056,82	€515 130,35	€547 068,43	€580 986,67	€617 007,85	€655 262,33	€695 888,60	€739 033,69
SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	€57 343,25	€60 898,53	€64 674,24	€68 684,05	€72 942,46	€77 464,89	€82 267,71	€87 368,31	€92 785,15	€98 537,83
SER DE CORREOS	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
SERV DE COMUNICACIÓN	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
OTROS SERVICIOS BASICOS	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
INFORMACION	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
IMPRESION Y ENCLADERNADO	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
SERVICIOS JURIDICOS	€860 148,79	€913 478,01	€970 113,65	€1 030 260,70	€1 094 136,86	€1 161 973,34	€1 234 015,69	€1 310 524,66	€1 391 777,19	€1 478 067,38
SERVICIOS DE INGENIERIA	€573 432,53	€608 985,34	€646 742,43	€686 840,46	€729 424,57	€774 648,90	€822 677,13	€873 683,11	€927 851,46	€985 378,25
SERVICIOS GENERALES	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
OTROS SERV DE GESTION Y APOYO	€573 432,53	€608 985,34	€646 742,43	€686 840,46	€729 424,57	€774 648,90	€822 677,13	€873 683,11	€927 851,46	€985 378,25
TRANSPORTES DENTRO DEL PAIS	€86 014,88	€91 347,80	€97 011,36	€103 026,07	€109 413,69	€116 197,33	€123 401,57	€131 052,47	€139 177,72	€147 806,74
VIATICOS	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
SEGUROS	€430 074,39	€456 739,01	€485 056,82	€515 130,35	€547 068,43	€580 986,67	€617 007,85	€655 262,33	€695 888,60	€739 033,69
MENTENIMIENTO Y REP EQUIPO DE TRANSPORTE	€430 074,39	€456 739,01	€485 056,82	€515 130,35	€547 068,43	€580 986,67	€617 007,85	€655 262,33	€695 888,60	€739 033,69
DEDUCIBLES	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
COMBUSTIBLES	€430 074,39	€456 739,01	€485 056,82	€515 130,35	€547 068,43	€580 986,67	€617 007,85	€655 262,33	€695 888,60	€739 033,69
TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
ALIMENTOS Y BEBIDAS	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	€86 014,88	€91 347,80	€97 011,36	€103 026,07	€109 413,69	€116 197,33	€123 401,57	€131 052,47	€139 177,72	€147 806,74
MATERIALES Y PRODUC ELECTRICOS TELEFONICOS Y COMPUT	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	€300 000,00	€318 600,00	€338 353,20	€359 331,10	€381 609,63	€405 269,42	€430 396,13	€457 080,69	€485 419,69	€515 515,71
REPUESTOS Y ACCESORIOS	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
TEXTILES Y VESTUARIOS	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	€86 014,88	€91 347,80	€97 011,36	€103 026,07	€109 413,69	€116 197,33	€123 401,57	€131 052,47	€139 177,72	€147 806,74
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	€57 343,25	€60 898,53	€64 674,24	€68 684,05	€72 942,46	€77 464,89	€82 267,71	€87 368,31	€92 785,15	€98 537,83
OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	€57 343,25	€60 898,53	€64 674,24	€68 684,05	€72 942,46	€77 464,89	€82 267,71	€87 368,31	€92 785,15	€98 537,83
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	€57 343,25	€60 898,53	€64 674,24	€68 684,05	€72 942,46	€77 464,89	€82 267,71	€87 368,31	€92 785,15	€98 537,83
EQUIPO Y MOVILIARIO DE OFICINA	€143 358,13	€152 246,34	€161 685,61	€171 710,12	€182 356,14	€193 662,22	€205 669,28	€218 420,78	€231 962,87	€246 344,56
EQUIPO DE PROGRAMAS DE COMPUTO	€286 716,26	€304 492,67	€323 371,22	€343 420,23	€364 712,29	€387 324,45	€411 338,56	€436 841,55	€463 925,73	€492 689,13
TOTAL EGRESOS INCREMENTALES	€20 553 813,89	€21 828 150,35	€23 181 495,68	€24 618 748,41	€26 145 110,81	€27 766 107,68	€29 487 606,36	€31 315 837,95	€33 257 419,90	€35 319 379,94
SALDOS DE CAJA ANUALES	€27 617 385,57	€26 343 049,10	€24 989 703,78	€23 552 451,05	€22 026 088,65	€30 039 331,67	€28 317 832,99	€26 489 601,40	€24 548 019,45	€22 486 059,41

TABLA VALOR ACTUAL NETO (VAN)

AÑOS	FNE	(1+i) ⁿ	FNE/(1+i) ⁿ
Inv inicial	-€108 150 000,00		-€108 150 000,00
1	€27 617 385,57	1,10	€25 106 714,15
2	€26 343 049,10	1,21	€21 771 114,96
3	€24 989 703,78	1,33	€18 775 134,32
4	€23 552 451,05	1,46	€16 086 640,97
5	€22 026 088,65	1,61	€13 676 468,11
6	€30 039 331,67	1,77	€16 956 419,60
7	€28 317 832,99	1,95	€14 531 525,89
8	€26 489 601,40	2,14	€12 357 594,55
9	€24 548 019,45	2,36	€10 410 756,58
10	€22 486 059,41	2,59	€8 669 349,31
TOTAL			€50 191 718,46

VAN= €50 191 718,46

TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)

Tasa de Descuento	VAN
0 %	€148 259 523,08
5 %	€90 366 250,36
10 %	€50 191 718,46
15 %	€21

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido el informe del dictamen N°6 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 12 de enero de 2021, referente al Oficio AM AA 0898-2020 enviado por el señor alcalde municipal, en el cual se solicita el archivo de la solicitud de concesión de la parcela 26 de Playa San Miguel, a nombre de la señora Ana Virginia Araya Abarca. Que, una vez analizada a solicitud de archivo de la parcela 26 de Playa San Miguel, a nombre de la señora Ana Virginia Araya Abarca, en la cual se adjunta el criterio técnico y solicitud de archivo por parte del departamento de la Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, autorizar al alcalde para que gire las instrucciones al departamento de la ZMT y se proceda al desistimiento de la solicitud de concesión de la señora Ana Virginia Araya Abarca y se archive el expediente. **Considerando:** la recomendación dada, este Concejo acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal para que gire las instrucciones al departamento de la Zona Marítimo Terrestre y se proceda al desistimiento de la solicitud de concesión de la señora Araya Abarca y se proceda al archivo del expediente. C: Interesada, C: Expediente de ZMT **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Conocido el informe del dictamen N°6 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 12 de enero de 2021, referente a los Oficios recibidos por el señor Ovidio Arias Vargas cédula 2-158-1002 en los cuales alega tener el derecho de concesión de la parcela 88-A de Playa San Miguel y en los cuales adjunta comprobantes de pago, entre otros. Que, analizados las notas presentadas por el señor Ovidio, dado la complejidad de este caso, esta comisión le recomienda al Concejo Municipal, solicitar un criterio técnico al gestor jurídico del departamento de la ZMT sobre la parcela 88-A para poder dar una respuesta al Señor Ovidio Arias. **Considerando:** la recomendación dada, este Concejo acuerda: Solicitar un criterio técnico al Gestor Jurídico del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, sobre el estado en el que se encuentra la parcela 88-A para poder dar una respuesta al Señor Ovidio Arias. C: Interesada, C: Expediente de ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 3- Conocido el informe del dictamen N°6 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 12 de enero de 2021, referente al Oficio ACS-OF-009-2019 enviado por el señor Carlos Guillermo Villalobos Castillo, en el cual se solicita autorización previa para ceder los derechos de concesión de la parcela 154 de Playa Coyote, a nombre del señor Villalobos Castillo a favor de su hijo Diego Alonso Villalobos Zamora. Que, una vez analizados los documentos presentados sobre la solicitud de cesión de derechos de concesión de la parcela N°154 de Playa Coyote, a nombre del señor Carlos Guillermo Villalobos Castillo, a favor de su hijo Diego Alonso Villalobos Zamora. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, autorizar la cesión de concesión solicitada por el señor Villalobos Castillo y remitir la documentación al ICT para su respectiva aprobación. **Considerando:** la recomendación dada, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar la cesión de concesión solicitada por el señor Villalobos Castillo y **Segundo:** Solicitarle al Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que realice los trámites pertinentes a fin de remitir nuevamente la documentación correspondiente a la cesión de derechos de concesión de la Parcela N°154 de Playa Coyote a nombre del señor Villalobos Castillo a favor de su hijo Diego Alonso Villalobos Zamora y remitirla al ICT para su respectiva aprobación. C: Interesada, C: Expediente de ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 4- Conocido el informe del dictamen N°6 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 12 de enero de 2021, referente a la correspondencia recibida el día 20 de noviembre, enviada por la Sra. Nancy Núñez Montiel la cual solicita autorización para cesión de derechos de concesión de la señora Vera Monika Hanulak con cedula número 127600008601, concesionaria de la parcela N°86 de Playa

Coyote a favor de la sociedad FABER SEIB sociedad anónima, con cedula jurídica 3-101-795973. Analizado el caso, esta comisión comprueba que la concesionaria cumple con todos los requisitos y recomienda al Concejo Municipal aprobar dicha cesión de derechos y remitir al ICT para su respectiva aprobación. **Considerando:** la recomendación dada, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar dicha cesión de derechos y **Segundo:** Solicitarle al Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que realice los trámites pertinentes a fin de remitir nuevamente la documentación correspondiente a la cesión de derechos de concesión de la Parcela N° 86 de Playa Coyote a nombre de Vera Monika Hanulak a favor de la sociedad FABER SEIB Sociedad Anónima y remitirla al ICT para su respectiva aprobación. C: Interesada, C: Expediente de ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

5- Conocido el informe del dictamen N°6 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 12 de enero de 2021, referente Oficio AM AA 0897 2020 del Alcalde Municipal referente a la petición de archivo del expediente administrativo y des inscripción de la concesión inscrita a nombre del Sr. Gerardo Céspedes Blanco cedula de identidad 2-0226-0434 concesionario de la parcela N°37-A de Playa Coyote. En relación al mismo, esta comisión previa revisión de expediente y del caso en mención, la comisión recomienda al Concejo Municipal proceder al archivo del expediente administrativo, des inscripción de dicha concesión y notificar al interesado. **Considerando:** la recomendación dada, este Concejo acuerda: **Primero:** Proceder al archivo del expediente administrativo, des inscripción de dicha concesión de la concesión inscrita a nombre del Sr. Gerardo Céspedes Blanco cedula de identidad 2-0226-0434 concesionario de la parcela N°37-A de Playa Coyote y **Segundo:** Autorizar al Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda al Desistimiento y Archivo de la solicitud de concesión al Desistimiento y Archivo de la solicitud de concesión. Comuníquese al Alcalde, C: Interesado, C: Expediente de ZMT, **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

6- Conocido el informe del dictamen N°6 de Comisión de Zona Marítimo Terrestre de la sesión celebrada el 12 de enero de 2021, referente al Oficio AM AA 0745-2020 Sobre la propuesta para aprobación del reglamento técnico para el cobro de canon por utilizar la Zona Marítimo Terrestre de Playa San Miguel. “reglamento para regular el artículo 49 del decreto ejecutivo N°37882-MP-H-TUR del 24 del 2020 de julio del 2013. Analizada la propuesta del Reglamento para el cobro del canon de Playa San Miguel, propuesto por el señor alcalde. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal la aprobación del reglamento propuesto para el cobro de canon de Playa San Miguel. **Considerando:** la recomendación dada, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el reglamento propuesto para el cobro de canon de Playa San Miguel y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda realizar los trámites atinentes ante la Imprenta Nacional para su posterior publicación en el Diario Oficial la Gaceta del Reglamento Para El Cobro del Canon de Playa San Miguel. Comuníquese, C: Dpto ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, alguien tiene que referirse a algo.

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿don Giovanni, Cuando se va a mandar a limpiar lo de Zona Marítimo Terrestre, digamos lo que son los lotes que están todos sucios y que son Municipales y lo que son los 150 metros Municipales? Porque la gente se queja que está muy enmontado y todo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, los 150 metros son los que arrienda la gente, ya a todos esos se les ha estado notificando.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, ellos dicen que también, o sea lo que es la calle para ir al mar, o sea los que están en segunda línea que tienen que caminar un trayecto para ir al mar, eso está muy enmontado. El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, pregunta, ¿de cuál calle está hablando, disculpe?

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, estoy hablando de Coyote.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, de Coyote.

La reg. Vivian Mora Brenes, contesta, si de Costa de Oro.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ajá esa está limpia, allá hasta estuvo la maquinaria, toda, toda desde diciembre está limpia.

La reg. Vivian Mora Brenes, pregunta, ¿y San Miguel lo que allá la punta del estero?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, e igual toda está limpia, todo en diciembre se limpió.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, ah, Okay no sabía.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, yo tengo una consulta porque unos agricultores de Canjelito, me decían sobre sobre la recolección de basura de los desechos agrícolas, que parece que hay unos agricultores o meloneros o no sé, como que se le recoge los desechos agrícolas creo que a San Roque, no sé, entonces me vine a preguntar y me dice Lilliam que se le cobra dos toneladas mensuales que se le cobra €36.000 colones, pero recordando lo que nos había dicho, Amalia aquí, €18.000 colones es lo que cobra Santa Cruz por tonelada recibida, entonces a mí me parece que a esta gente se le está cobrando solamente lo de Santa Cruz, entonces estamos perdiendo el viaje y la carga de eso y parece que se le recoge los miércoles algo así a esta gente y me preguntan los demás agricultores que cual es el trámite, o sea que hay que hacer para que a ellos también le recojan los desechos agrícolas.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, los desechos agrícolas no lo recogemos nosotros, eso es el MAG, el MAG es el que hace ese tipo de trabajos, nosotros no recogemos los desechos agrícolas porque no nos permiten botar eso, lo que se le recoge a San Roque e inclusive a Panamerican, es para que ellos presenten un recibo, no es ni tampoco una tonelada, ahí lo que se recoge es 180 kilos o 200 kilos, por viaje o sea cuando vienen ello viene y recogen e igual que a Coyote, nosotros entramos a la Playa hay personas que a los supermercados se les cobra €18.000 colones, o sea se le cobra la tonelada, nosotros pasamos, por ahí, porque no tenemos una tasa definida, porque se le pidieron los estudios al IFAM y nunca los hizo, entonces al no tener una tasa y si la gente quiere que le recojamos la basura entonces tiene que pagar una tonelada, ¿por qué?, porque ser pasa dos veces por mes, o sea cada quince días, entonces ahí la Municipalidad no está perdiendo porque pasa, ellos están pasando por el trayecto, yo no me comprometo pasarle a otro lugar cuando tenga que entrar, porque yo no tengo tarifa para eso, solo la tarifa que está establecida, ¿me explique?, sí, o sea la tarifa que esta es.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, pero a ellos se le recoge los miércoles.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, pregunta, ¿a quién?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, a San Roque y a esa gente.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, ajá si paga la tonelada, vea pagan €36.000 colones por dos toneladas, entonces con esas dos toneladas se hacen dos viajes me explico, o sea es la mitad por viaje, o sea que a ese sentido se le está cobrando únicamente eso, nada más pero el muchacho sabe él del recolector si ellos sacan más del cuarto de tonelada, entonces el otro mes se le cobra el doble, no se le está cobrando así por bulto, pero en realidad así no se pierde nada, porque el camión baja para acá, porque las veces que va en la playa, pasa por ahí nada más llega a Puerto Thiel y nada más llega en Pavones y no va a Canjelito tampoco, él llega a Pavones nada más a San Roque.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, yo me comprometí a revisar el Contrato.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, pregunta, ¿cuántos pueblos hay en la misma situación de San Josecito y los Ángeles que la gente tiene que aportar el material, para que reparen el camino?, si no aportan el material no se les repara el camino, digamos como funciona lo que es el lastre, en la Municipalidad, en los pueblos, porque ahora que repararon el camino en San Josecito y los Ángeles la gente quedó en aportar el material, entonces yo no sé si es a nivel de toda la Municipalidad, a cada pueblo donde llega la maquinaria tienen que tener el material para la Municipalidad, o sea cómo está funcionando eso.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, pues entonces eso es nuevo para usted, porque toda la vida ha sido así, toda la vida ha sido así, donde quiera que usted llegue se da el material, ahora en los ríos no se puede sacar, nosotros sacamos permisos provisionales, precisamente para eso, pero siempre las personas luego a arreglar allá a San Juan, Coyote, Moravia, toda esa parte todo el tiempo lo ha dado Carlos Solorzano todo el tiempo, o sea eso no es nuevo, eso está de hace 30 o 25 años, usted llegaba al Porvenir ese material que está despegado e incluso es de la Municipalidad, no lo volví a tocar para evitar problemas, pero en ese otro tajo que nos dan a nosotros no hay ningún problema, porque siempre ha sido así durante toda la vida, en ningún momento no se le ha dicho a ninguna comunidad si no tiene material no se le arregla, ni en ningún momento, siempre se ha hecho así e inclusive hasta una denuncia tengo, por estar sacando un material en la cuesta de Quebrada Grande para meterlo a Quebrada Grande, tengo una denuncia ahí puesta por eso, porque la gente es incomoda y la gente por todo tiene que hablar, entonces yo tengo el permiso de CONAVI para ampliar la cuesta, pero aprovechando el material, porque San Bosco no tenía el material, perdón San Bosco no Quebrada Grande y lastree ahí y por eso me gane una denuncia, ahí vendrán 20 o 30 hay que sortearlas, pero esa ha sido la tónica de toda una vida.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo pienso que cuando se aprobó la ley 8114, que le genera más recursos a la Municipalidad, la Municipalidad debería cubrir esas cosas, porque usted sabe que es complicado estar reparar los caminos Municipales, si en todo los lados van existir el peligro de una denuncia, porque en todos los distritos nunca he visto que tengan un tajo con permiso, es un asunto que se hace prácticamente ilegal, yai (diay) a mí me duele por ejemplo en los Ángeles y en San Josecito, yai ahí la gente tuvo que aportar dinero, para conseguir el material, es muy diferente que Carlos Solorzano él tiene una finca que tiene no se cuantas hectáreas, me imagino que debe haber muchos tajos en la finca de él, pero hay pueblos como los Ángeles, San Josecito, el mismo Quebrada Grande, has estado trayendo material de San Bosco, a la cuesta de Jabillos, o sea hay pueblos que ni si quieren un tajo, ni muchos menos van a tener un tajo con permiso, porque eso es carísimo, yo pienso que si hay que hacer las consultas, pero a mí me parece que la Municipalidad si tiene que reparar los caminos, a los habitantes, o sea no creo que una Asociación, mucho menos un pueblo que ni siquiera tenga Asociación, por pequeño que sea el pueblo, tengan que conseguir un material que es tan caro y tan complicado, caro si se comprara y complicado si se hubiera que sacar los permisos de un tajo, que es super caro o no veo un pueblo como los Ángeles o San Josecito trayendo el lastre de los tajos con permiso para que les arreglen los caminos, es un tema que es bastante complicado y pienso que hay que solucionarlo, porque no es justo que haya gente que tenga que aportar, yo vi gente que aportaban \$20.000 o 30.000 mil colones y hay gente muy pobre, aportando esa cantidad de dinero otros hasta \$50.0000 mil colones, para poder solucionar el problema del lastre.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, a mí lo que me parece extraño tal vez de esto don Giovanni, es que hace 20 años se hacía así, pero hace 20 años no existía la ley 8114 y ahora que tiene los recursos que tiene la ley 8114, a mí me parece injusto que los pueblos tengan que comprar lastre.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, primero que todo la ley 8114 no permite comprar bienes y servicios, para que lean un poquito busquen la ley 8114 y me dicen en que parte dice que se puede comprar bienes y servicios, esa ley fue reformada, por una ley que es la 8329, que esa la solicitamos nosotros, la Asociación Nacional de Alcaldes, se solicitó la reforma de esa ley para que nos dieran un poquito más de recursos para comprar bienes y servicios, no me venga a decir usted que la 8114, vean primero hay que informarse y leer, para después hablar, eso es a lo que vengo yo aquí, prácticamente a un interrogatorio, ¿por qué?, porque le voy a decir algo, este señor que puso el tajo, vino hablar aquí y dijo que él donaba el material para que se arreglara el camino, si él les cobro a ellos y si él me mintió a mí ya eso es problema de él, pero nosotros fuimos porque él dono el material, que lo hayan vendido y eso lo desconozco, lo más importante es que el camino quedo muy bonito y es lo que les debería interesar, porque es lo que hemos hecho nosotros, sin tener presupuesto, porque no fue aprobado ni por ustedes mismos, estamos

trabajando con un presupuesto del año pasado, entonces hay que tener mucho cuidado, porque en este momento ustedes hicieron una modificación al presupuesto, o sea fueron dos donde le quitaron €25.000.000 millones de colones, a los empleados, que íbamos a contratar 4 empleados para las maquinas nuevas, los quitaron y los pasaron a un camino, que es donde usted dijo ahí de la Ranca a Ranas un camino que ni pasan ni Congos ahí, entonces quitaron esos €25.000.000 millones de ahí y ahí están en los dictámenes, quitaron esos €25.000.000 millones, que era para contratar los operarios de maquinaria, para pasarlos a que reparan un camino y con que íbamos a reparar un camino si le quitaron los operarios a la maquinaria, o sea es que no analizan, me explico, entonces a veces haya que poner “ las barbas y la cabeza en remojo”, para ver qué es lo que dice uno, por eso yo aquí no vengo a interrogatorios, siempre vengo a decir las cosas como son, pero si no me gusta que anden diciendo que el material lo están comprando, entonces que vino hacer esa persona aquí, a decir que el donaba el material, o sea eso no es comprensible, habría que buscar pruebas para ver.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, como dice don Giovanni es muy triste porque quizás es un interrogatorio o es inquietudes de uno mismo, pero don Giovanni usted ha mandado audios a personas, a los Ángeles que lo que hacen es replicar los audios que usted manda, vieras que duro que es y a mi Josefa me enseñó borrar y a continuar, pero hay que tener tanto cuidado, cuando uno manda un audio, porque si aquella persona está deseando meterle un puñal a usted por la espalda, porque lo que se hace es que el audio empieza a caminar el audio por todos lados y lo que usted dice en el aspecto de eso, es bastante complicado, con esto de los teléfonos se está dando mucha situación, porque si usted hubiera guardado de los audios que a mí me mandaron lo que usted mandaba a decir ahí, era bastante comprometedor, sin embargo así lo que voy con Juan es, Juan cuando Dimas arregla los caminos y la Municipalidad va ellos aportan el material de la finca, para que le arreglen el camino, siempre ha sido así, de hecho iban a tener una denuncia, porque andaban descuajando las fincas ajenas y ellos haciéndoles el favor, a las fincas ajenas para que pasaran el back hoe, vea usted hasta donde han llegado las cosas, en vez ellos los dueños de las fincas ir a descuajar, ellos les estaban haciendo el favor para que pasara la maquinaria y los iban a demandar por estar descuajando en casa ajenas, entonces es bastante complicado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, es una lástima que usted diga que hay un camino que no pasan ni Congos, si es un camino que tiene que pasar un señor casi de los 80 años, con mal de Parkinson y que también tiene una muchacha discapacitada, es un camino que las anteriores administraciones sin maquinaria como usted mismo lo dice, sin maquinaria lo tenían lastreado y usted en más de cuatro años, no han podido echar una vagonetada de lastre e incluso ahora tampoco la van echar porque ahora resulta que la maquinaria no entra ahí y ese camino ha sido lastreado y vive un señor con mal de Parkinson y tiene una muchacha especial también como repito, o sea es una lástima que usted se refiera así a eso, en cuanto al presupuesto usted no dice que le quitamos €23.000.000 que usted tenía para comprar un carro, o sea en las situaciones en la que estamos a veces, de caminos adultos mayores saliendo por el barrial, porque si usted quiere le traigo fotos o un video que tengo que ir hacer o tomárselas porque no las tengo, adultos mayores saliendo dentro del barrial y usted presupuestando para un carro, con 4 años de caminos abandonados, usted esos caminos que reparó en San Josecito tienen más de cuatro años de estar abandonados.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, manifiesta, está bien estamos de acuerdo, okay uno por lo menos tiene que ser sinceros y ver las cosas, ese señor se lastreo el camino hasta la casa, entonces primero hay que ver, porque ahí se llegó el lastre hasta allá.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, al que no le pasan los Congos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, lo que pasa es que es muy bonito hablar, nada más, pero vaya y revise.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, también hay un camino ahí don Giovanni, el camino que está entre el Bongo y Quebrada de Nando, a la que va a la boca del Bongo, ese es un camino Municipal, no está ni le pasan la maquinaria, de hace tiempos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, precisamente, ese camino no se repara por la droga, porque está saliendo droga y hay chapulines chapeando para que aterricen los aviones, esa salida al Bongo, usted puede pasar nosotros le pasamos un toquecito para que apenas para que pasen, pero no le estamos dando apertura, primero porque eso no es una ruta cantonal, eso es una ruta que siempre la gente se han tenido a la playa y es un campo de aterrizaje lo que hay a la par, no es una ruta.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, don Giovanni usted me está mal entendiendo, sobre el camino que le estoy diciendo, está dentro el Bongo y Quebrada de Nando, es que ahorita no recuerdo el nombre de cómo se llama, ese lugar ahí y ese no es el que ustedes abrieron, porque ustedes hicieron que nos lo dijo este señor Kiko Alfaro ese es el campo donde se aterriza las avionetas, que ustedes abrieron más arriba, o no sé si usted estuvo de acuerdo, porque nosotros nos enteramos hasta después que la gente empezó a mandar fotos que habían cerrado la calle, pero del camino que le estoy hablando, está en medio de Quebrada de Nando y el Bongo, o sea la que va hacia el Bongo, hacia la boca del Bongo, que es un camino Municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si esa es la ruta Municipal N°116.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, si esa ruta estaba cerrada, con un portillo y nosotros llegamos hasta el portillo y de ahí no podemos pasar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿por qué?, si la ruta sigue.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, cómo, que no si en el plano la ruta sigue.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, porque está cerrada ahí y yo no voy a votar una cerca ahí y luego entrar y luego que haya un problema no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, si ponen una cerca en una calle Municipal, pues diay.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúan diciendo, no es así uno tiene que ir al juzgado y pedirle al Juez que haga una intervención, de forma inmediata para poder hacer, o sea hay que hacer un trámite ahí y nosotros llegamos hasta donde está el portón y si yo sé que está en la calle, yo sé que esa es la calle que llega hasta donde Nataniel.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, correcto esa es la calle que llega por la finca de Nataniel, pero yo creo que usted como el Alcalde Municipal podría enviarle una nota a don Nataniel para que ellos o sea abran la cerca, quiten el portillo y si digamos tienen que hacer la cerca en los dos lados, que la hagan y si no pues diay se va a lo que usted dice, a lo judicial verdad, pero creo que lo primero se debería intentar diay por las buenas no.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, hay una nota que habíamos quedado de retomar, sobre una señora que pidió un pago en tractos en Zona Marítimo Terrestre, entonces que quede consultarle a Marlen y a Jokcuan, dice Jokcuan que la señora todos los años pide los pagos en tractos, que lleva varios años haciendo el pago en tractos y Marlen dice que no hay problema con la sociedad anónima, dicha señora se llama María Cecilia Espinoza Jiménez, sobre la solicitud del pago en tractos de la Concesión N°152 de playa Coyote la cual es la apoderada generalísima de la sociedad Pérez Espinoza S.A, entonces para llegar al acuerdo hay que hacer una moción, para que si lo tiene a bien entonces aprobar el pago en tractos de esta empresa.

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, algún síndico que quiera referirse y le cede la palabra a Carlos,

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, indica, son varios puntos y espero que los pueda resumir y lograr ahora que está don Giovanni para que nos aclare, quiero informar como Concejo de Distrito que nosotros allá hemos estado con los muchachos de maquinaria, ellos ingresaron lo que fue el 10 de enero en el distrito de Porvenir, hemos estado conversando con ellos y creo que ha sido bonito y han sido personas, muy amables y ellos muy anuentes al estar con nosotros en un dialogo, hay varios caminos que le han puesto alcantarillas, les puedo hablar del Matasano y tiene tres paso de alcantarilla, en San Josecito ahí en el centro de San Josecito se puso dos pasos también, una alcantarilla que se había ido la cambiaron la que está en

frente de la plaza porque San Josecito se inundaba y le pusieron dos alcantarillas, o sea dos tubos y excelente ya no sé va inundar más la plaza que eso era un problema y si queremos pedirle a don Giovanni y también a los regidores nosotros necesitamos que en verdad que pronto nos colaboren con lo de los cabezales, porque muy bonitas las alcantarilla, muy bonito todo, pero creo que si no le ponemos los cabezales, cuanto antes y aprovechar el verano, en el invierno se nos puede ir otra vez los tubos a la peña verdad, entonces hay que estar muy pendiente de eso, no sé los compañeros regidores en cuando llegue un documento en cuanto a eso pues tomarlo bien en cuenta porque son varios pasos, porque también en lo que es el Cerro Chompipe allá en Cuba que le llaman, ahí están colocando varios tubos, en los Ángeles en Punta Caliente se hizo un puente ahí que estaba y creo que lo habíamos ido a ver con Miguel y Delia, ya eso está solucionado gracias a Dios, también el paso donde salía la Cooperativa, también está puesto ese paso ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, el problema del acueducto, Carlos.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, si está solucionado, en el lado de donde Daniel hoy nos colocaron ya los tubos, los muchachos excelente, pero si como le digo nosotros solicitamos que ojalá pronto que ustedes señores regidores nos ayuden, con la parte de los cabezales, cuando llegue algún documento por acá, porque si no mucha lastima entonces, es un buen trabajo lo que se ha estado haciendo, se ha estado ripiando y echando mucho material, bueno quizá Juancito no bajo donde Pancho nosotros, bueno yo he estado caminando con un muchacho ahí, cuatro horas y media hemos andado, en ruta porque así nos lo ha pedido don Wagner, que caminemos la rutas y nosotros lo hemos estado haciendo como Concejo de Distrito y hemos andado, más bien creo que don Wagner fue un susto porque venían saliendo y él venía con la vagoneta y ahí es muy empinado, cuando vi la vagoneta se le estaba levantándosele dos metros, por dicha que no era un aprendiz que estaba con la vagoneta e inmediatamente, pudo volverla a nivelar y si fatal pero ahí le quedó bien a ese señor nosotros fuimos, hemos andado la verdad bastante, la ruta y muy bien por ahí y todavía ahí están los muchachos por ahí y creo que le falta un poco en el Cerro Chompipe y parte de Porvenir todavía, por ahí van muy bien gracias a los muchachos, por otro lado talvez, nosotros allá tenemos un problemita con un muchacho y quizá no es nada pero, cuando nosotros hemos hecho las reuniones él no nos acompaña, voy a decir el nombre Henrrito Alvarado todos le tenemos mucho aprecio, pero él no nos llega a las reuniones y de hecho para juramentarlo, tuve que hacerlo por ahí y no en la reunión como se debió hacer, porque el muchacho no me llegaba tuve que correrlo, para poderlo juramentar verdad, pero que lo que pasa es que él no se informa, a él le llega la invitación como debe de ser porque él es parte del Concejo de Distrito y él siempre pone el dedito, por ahí nosotros tenemos las pruebillas por medio de WhatsApp, también todo él no llega y cuando estamos en reunión lo llamamos y siempre dice que no puede ir o está ocupado cargando naranjas, lo que pasa es que siempre dice que él está coordinando con el Alcalde, dice *“yo estoy coordinando con el alcalde para lo de los residuos, yo estoy coordinando con el alcalde para que entre la maquinaria”*, a nosotros no nos parece, porque somos un grupo y un Concejo de Distrito y creo que hemos hecho las cosas muy bien y a nosotros nos gusta que las cosas salgan del seno del Concejo de Distrito y no hay solo una persona verdad, que venga y diga, *“es yo estoy coordinando con el alcalde y es que yo...”* y la verdad no nos parece, es que eso nos molesta un poquito, hemos querido arrimarlo a una reunión para que explicarle y decirle que las cosas tienen un orden, como usted me había dicho al principio y que usted quería trabajar con el Concejo de Distrito y nosotros con mucho gusto, ahí estamos y creo que así debe de ser, pero ahí talvez que me le pegues un jaloncillo de orejas a Henry para ver si asiste a las reuniones, si queremos que vayan en orden las cosas, por otra parte el tema de residuos sólidos, nosotros allá, nosotros queremos hacer un arduo trabajo creo, usted dice si es viable o no, pero queremos ir casa a casa con la boleta, de inscripción de una vez, bueno si quiere que le recojan la basura pues anote acá, lo que dice la boleta de inscripción y la traemos acá a la Municipalidad para ver si usted nos puede ayudar con el camioncito, por lo menos una vez al mes, que nos entre al distrito del Porvenir no sé si es viable porque, de traer la boleta de todas las personas que quieren que le recojan la basura allá en la casa, también le habíamos enviado una notita y como no se ha cumplido los diez días, no creo que lo haya respondido don Giovanni, es sobre la reunión que le pedíamos para poder conversar con usted junto con el Concejo de Distrito, entonces ahí vamos estar en contacto para que pronto nos de la fecha para nosotros empezar a coordinar allá arriba, es lo que tengo por acá compañeros, no sé si alguno quiera referirse a algo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, Carlos con respeto a ese camino donde Pancho, sinceramente esos caminos no los he ido a ver porque sinceramente no me puedo arrimar donde está la maquinaria trabajando, ya ustedes lo saben y si las quejas me las han dado porque ellos creen que yo como regidor, puedo ayudar, las quejas me las dan a mí los hijos de Pancho, o sea ese camino hay partes que tiene lastre natural, pero tiene unos tramos, pequeños a como me decían ellos, por ejemplo la vuelta blanca que ellos llaman que son dos vueltas, que hay como un cascajo blanco, que en invierno se pone diay

resbalosísimo, que fue que en algún momento o en otra administración se les lastreo, entonces esa es la queja de hecho ellos van a presentar y van hacer todos los trámites para presentar un recurso de amparo, o sea esa parte no la he ido a ver pero sí sé que ellos van a presentar un recurso de amparo, porque no se les lastreo el camino, no se le hecho lastre donde sinceramente se ocupaba lastre, entonces ahí donde se le pasa la niveladora queda bonito porque gran parte del camino tiene lastre natural, que es el lastre rojo, entonces esa es la situación y yo lo que vengo a decir es lo que me dijeron los muchachos de él y de hecho van a llegar, las notas, eso fue lo que me dijeron a mí.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, indica, bueno no sé, pero lo que sí me extraña don Juancito y respeto muchísimo lo que usted dice y está bien lo que me extraña es que nosotros bajamos hasta donde Pancho y ellos saben que éramos el Concejo de Distrito, porque no nos dijeron a nosotros para nosotros poderle comentar a don Wagner en el momento, o sea ellos no quisieron decirnos nada estuvimos sentados con ellos abajo donde estaban ellos ahí y no nos dijeron nada, entonces no sé porque y para eso existe el Concejo de Distrito, nosotros conversamos con don Wagner, porque Juan Miguel ver a ese muchacho con esa vagoneta, dos metros en el aire de las dos llantas de adelante no es tan fácil y en esa vuelta ahí donde Pancho, no es tan fácil meter una vagoneta, vea es riesgoso, yo sé que si se puede ser, pero no es que esté en contra, ojalá y se pueda asfaltar, sería genial, pero vieras que si es peligroso, pero me extraña que no nos hayan dado la información a nosotros.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, bueno es tratar de y bueno saben que es el poco protagonismo que durante los años han tenido en el cantón los Concejos de Distritos, que es lo que hay que rescatar, que existen Concejos de distrito y que son lo que son más cercanos a los pueblos y la importancia y el nivel de poder que tienen a la hora de confeccionar el presupuesto Municipal y le cede la palabra a Jeison Carrillo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, con respecto a lo de ese camino de Matasano, que ya usted vio como estuvo esa vagoneta, por eso es que aquí a veces cuando se dicen las cosas, hay que saber primero por eso es que yo no quise mandar las vagonetas igual, a las mismas parcelas cuando este señor dijo, que dejaron un barrial y no sé qué, porque yo sé el tipo de maquinaria que tenemos nosotros, ese equipo no es un equipo fácil, yo no sé cómo dice usted que antes si maquinaria se lastreaba, por Dios si ahora nos cuesta a nosotros en el propio verano, le digo una cosa porque es el operario más experimentado que hay en esta Municipalidad, es el operario que vale aquí, ¿por qué?, porque es el más experimentado y cualquier maquina maneja, es una persona que sabe lo que hace y por eso yo confió en él y por eso le digo aquí usted valore si puede o no puede entrar, entonces él va y hace una valoración primero, después con respecto a los cabezales, quiero decirles que yo presente dos actas, de la Junta Vial cantonal y no fue aprobada ninguna de las dos, ahí venia para €70.000.000 millones para cabezales y enrocados, no fueron aprobadas, no fueron y la primera venia en una modificación, y la segunda venia en el presupuesto que ya ahí dijeron que se había hecho no sé qué y ahí están.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, si se aprobaron, pero que no vinieran bien confeccionadas es otra cosa, que no viniera con acta de junta vial, que no vinieran como deberían de venir, es otra cosa don Giovanni, si usted lo hace bien nosotros lo aprobamos, pero si lo hace mal.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, perdón Giovanni yo recuerdo que yo misma le pregunte a usted que Cuanto costaba los cabezales de Bejuco que estaban haciendo y usted me dijo que había un presupuesto y esto fue lo que Alex me respondió porque él estaba en la Junta Vial y entonces Alex dijo que habían €35.000.000 para esos dos cabezales, de Bejuco, entonces yo le dije Alex pero ahí son dos cabezales que son chiquititos, cuanto se gasta en un cabezal, todavía le pregunto yo a él, cuando era los cabezales de las alcantarillas cuando eso no había pasado nada de eso, entonces yo le dije a él y hasta nos estuvo comentando eso por eso me extraño que no se hubiera aprobado ninguna, porque ese día Alex cometo todo lo de los cabezales y que se necesitaba el presupuesto para los cabezales.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, Comenta, en las actas ahí están que están aquí en el Concejo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, y si el presupuesto se improbó no fue por culpa del Concejo, don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, bueno eso está por verse, bueno con respecto a eso, las reuniones de Concejo de Distrito, yo e inclusive con el de Santa Rita les mande, la ley de cada uno donde se publicó donde yo me tengo que reunir cada 6 meses con los Concejos de distritos, en el momento que me corresponde a partir de esa publicación tres meses después, de ahí en adelante yo ya tengo 6 meses para poderme reunir, entonces yo tengo que convocarlos, entonces los convoco en el momento que tengo que hacerlo, luego con la recolección de los desechos sólidos, ahí el problema que pasa es que no tenemos licitación todavía, entonces yo no creo conveniente a enlistar un poco de gente si ni siquiera sabemos o no si vamos a tener presupuesto para poder sacar la licitación, entonces yo le sugeriría aguantarse un poquito, tal vez hacer el censo y tener todo listo, pero en el momento que salga pues se incluye, no sería problema, entonces pueden ir adelantando y sin compromiso porque uno no sabe que puede pasar, y con respecto a las reuniones yo ahí los convoco.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, saluda y comenta, lo siguiente es algo que he venido reiterada veces comentando y me gustaría que se tome en cuenta a partir de hoy y que esto quede en actas por favor, por que anteriormente ningunas de las cosas que yo he dicho ha quedado en actas, siempre ha quedado en una hoja de papel o en una hoja de cuaderno y eso si me tiene incomodo bastante, sobre la situación de los puentes que son de vía nacional yo estoy de acuerdo, pero tenemos toda la potestad como Gobierno Local, de hablar con la gente del MOPT y del CONAVI, la ampliación del puente principal, de la salida de Carmona, ese puente reitero es un peligro, tiene acceso peatonal, si estamos esperando que haya un accidente grave, para tomar decisiones no señores, ese puente necesita un acceso peatonal, que sea de dos vías el puente, hay personas en automóviles o motocicleta que no respetan el ceda, es ahora que trabajemos en eso, dejemos las cosas que no estamos haciendo en estos casi siete u ocho meses de trabajo, es muy poco lo que hemos hecho por el cantón, me duele enormemente, ya vengo cansadamente de decirle sobre esos puentes, el otro puente es que está a camio a Zapotal y es también de ruta nacional, necesitamos hacer una nota y la enviemos al MOPT y al CONAVI, y que también tenga acceso peatonal y que también sea de dos vías, ahí transitan niños y es un peligro, ustedes no se han preocupado por eso se han preocupado por cosas insignificantes totalmente y lastimosamente se los digo y es para el desarrollo del distrito del cantón en general, por otro lado me preocupa y lo digo acá y debemos tomar cartas en el asunto, el Ministerio de Salud no está cumpliendo, como debe ser, pienso yo como Gobierno Local, debemos hacer una nota para exigirles o comunicarles a la parte de arriba al señor Ministro Salas, para que intervenga a este Ministerio, que no está incumpliendo y hay irregularidades, en el distrito de Carmona que no se está llevando bien, tengo quejas de vecinos, que residuos de tanques de inodoro van a las quebradas eso es increíble y el Ministerio no cumple, me he presentado al mismo Ministerio hacer las quejas y les vale un comino, si ustedes no quieren hacerlo díganme compañeros, yo busco la forma de hacer una nota, enviarla al Ministerio pero con el Ministro Salas, porque es la contaminación de varios y me han comunicado vecinos de que hay vecinos que tiran pañales a las quebradas, es increíble y muchas cosas contaminantes, eso al final tiran residuos eléctricos, llámense computadoras, lavadoras, televisores, van a las quebradas y eso al final llegan a dañar las alcantarillas y al final tienen que ser presupuesto nuevamente de esta Municipalidad, cuando nosotros podríamos evitar eso, junto con el Ministerio de Salud, ya si ellos no quieren cumplir entonces cumplamos por ellos enviemos una nota hacia el Ministro Salas o hacia el Viceministro, para que se intervenga esa situación me preocupa las quejas de los vecinos, que se han acercado y hablado conmigo, que se puede hacer y que puede hacer la Municipalidad en esa parte, nosotros como Concejo podríamos tomar carta en el asunto, el otro tema es la situación de la Fuerza Pública, no tienen un lugar y se es acaba el tiempo, donde ellos está ubicados, o sea ellos van andar de aquí para allá todo el tiempo, quiero escuchar que si ellos tienen un lugar fijo donde se vaya a construir, fecha específica que ojalá que la tengan o estamos esperando que ellos se vayan a la ciudad de Nicoya, es increíble la situación, el otro tema es que días atrás y felicito por la instalación de los lavatorios en el parque es excelente, pero lastimosamente a nadie se le queda bien y muchos ciudadanos se me han cercado preguntado de que posibilidades de ponerle tuberías para el agua para que no se derrame el agua por toda la acera y así no vaya haber un peligro tanto para adultos mayores, niños y discapacitados, ya que lastimosamente el presupuesto no se aprobó lo que se había presupuestado para este año 2021, sé que se trabaja con un presupuesto muy limitado, eso sí consta y me he asesorado en el acta, pero que posibilidades habría para esa tubería.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, Jeison bueno yo le puedo contestar lo que nosotros hemos hecho, con respecto a lo que usted nos pedía de los puentes lo que nosotros hicimos fue una moción, pidiendo que se interviniera el MOPT, pero si no la respondieron, luego con lo del Ministerio de Salud creo que hasta ahorita al menos yo, ahorita no he faltado a ninguna sesión y hasta ahorita me estoy dando cuenta de eso y vos decís ustedes no hacen nada o déjenme que hago pero nosotros no teníamos conocimiento del asunto y en estas cosas los papelitos hablan hay que evidenciar hay que hacer las denuncias

y traer quejas, concretas comprobadas porque si no quedan, diay porque a mí la gente me denuncia muchísimas cosas, pero e incluso me ofrecieron un diario en 10 colones, y les digo que pena pero se lo tengo que tomar como un chisme, si usted no me trae un video o no me trae evidencias, no puedo hacer absolutamente nada, trates de traer algo aquí tráigalo con evidencias, con respaldo, ojalá un acta del Concejo de Distrito, donde usted hablo con sus compañeros de estas cosas, no es solo vos, entonces tratar de ver esas cosas, en el Concejo de Distrito organízate con ellos para buscar evidencias y así hacer una denuncia formal y bien analizada y con eso le damos viaje usted sabe que departe de nosotros, si es bueno va a tener el apoyo, lo del Ministerio de Seguridad Pública, hay un convenio que hizo el Ministerio de la Fuerza pública con el MAG y las instalaciones donde está la casa del MAG atrás, van hacer para la Fuerza Pública, tal vez no era lo que habíamos querido, pero es y no se nos van a ir, lo que queda ahorita es organizarnos como pueblo, para tratar de ver cómo queda de la mejor forma.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, responde, pero yo siento compañera que deberíamos ofrecerles las mejores instalaciones, ahí eso del MAG es por un tiempo, no es algo fijo, deberíamos ofrecerles algo para que sean unas instalaciones propias de ellos, donde puedan guardar las patrullas y todo lo demás.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, es un convenio por 30 años.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, bueno vea, primero el puente peatonal de Carmona ya estamos cansados de solicitarlo, lo último que hicieron fue venir a repararlo nada más, porque yo lo metí por la comisión de emergencias, es que ese puente es Patrimonio Nacional, entonces es un puente que no se puede tocar, es un puente que se puede reparar o sea no se puede demoler, eso nos lo habían comunicado, sin embargo seguimos insistiendo y lo que me dijeron que lo metiera en este pasado huracán que hubo que por lo menos no ha vencido por lo menos para que le reparen ese puente, entonces eso fue que por eso vinieron a repararlo, por lo menos eso se pudo hacer, lo único es que lo pasen para otro lado y no se puede porque no hay campo.

El Síndico, Jeison Carrillo Villagra, responde, pero don Giovanni, ¿pero se puede ampliar?

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, no, no, ese puente es intocable, lo que podría darse es un peatonal, que eso estaba incluido, pero nunca se hizo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, lo que habría que hacer es un proyecto de ley para que se cambie ese asunto y así se pueda intervenir.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, si hay una alternativa, para que el puente pueda dar dos vías y hay una alternativa técnica y yo ya se las comunique a ellos, pero ellos tienen que tomar la decisión, es precisamente poner los puente peatonal a los lados y echarle un asfalto donde ustedes pasan a la orilla, entonces se rellena todo ese ancho, entonces se le tira asfalto hasta en la vuelta entonces los carros si pasan los dos, pero hay que agregarle los puentes peatonales, esa propuesta se hizo y también se hizo en San Pablo con el puente grande, los ingenieros siempre están trabajando en eso, bueno yo siempre los envié, después lo del Ministerio de Salud, yo ahí no me meto cada institución hace lo suyo y si el Ministerio de Salud no cumple, usted sabe cuál es el método, vaya haga la solicitud por escrito y que le firmen recibido y continúe con eso hasta tres o cuatro veces y si no pone la denuncia a la Dirección, así de sencillo si no cumple a como usted lo está diciendo y hay que existir y usted como sindico usted tiene todo el derecho de hacerlo, con Fuerza Pública lo hemos comentado con Medina y con el Viceministro y el convenio se va hacer con el MAG, ya Delia algo comento, creo que por lo menos hay una opción, por lo menos temporal, aunque seguimos dando la lucha para ver dónde vamos a construir y si lo metemos el otro año en el presupuesto porque este año no se puede porque no tenemos presupuesto, y meterlo el otro año en el presupuesto con el mismo proyecto que se venía planteando, luego los lavamanos del parque se pusieron porque el pueblo es exigente, o sea uno pasa por el parque y todo mundo sentado, sin lavatorios y sin mascarilla y sin cumplir y tuvimos que ponerlo por emergencia, porque la gente ya rompía la cinta para sentarse en el parque y que les va a decir cumplan yo si les he dicho por lo menos pónganse la mascarilla, aunque no estén al metro ochenta y me decían no Tilico aquí estamos nosotros tranquilos y déjenos tranquilos, entonces lo que hice fue ponerle los lavatorios, pero esos están de verano y no sabemos hasta donde la pandemia va allegar, no voy a ponerme romper aceras ahorita para gastar más plata y si en el verano eso no hace nada eso no hace problema, eso se lava nada más y punto ahí nadie se va a caer y es que el tubo tampoco no está todo el día prendido.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando:** La nota enviada por la Sra. M^a Cecilia Espinoza Jiménez, sobre la solicitud del pago en tractos de la Concesión N°152 de playa Coyote. **Mocionamos:** Para que le conceda el pago en tractos a la señora María Cecilia Espinoza Jiménez. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Autorizar a la Sociedad Pérez Espinoza S.A, concesionaria de la concesión del lote N°152 de Playa Coyote, en que la señora María Cecilia Espinoza Jiménez es la Apoderada Generalísima de dicha sociedad, pueda el pago en tractos del Canon correspondiente al año en curso. **Tercero:** Dichos pago en tractos se deberá realizar a **más tardar en las siguientes fechas:** primer pago 28 de febrero, segundo pago 30 de abril, tercer pago 31 de julio y cuarto pago 31 de octubre. Comuníquese. C: Alcalde Municipal, Expediente ZMT, Dpto. Cobros y Facturación **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes en la que indican que **Considerando:** 1. Que este Concejo Municipal tomo un acuerdo en la Sesión Ordinaria N°01-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020, Inciso 4, Artículo IX, de la Municipalidad de Nandayure. Que cita lo siguiente de forma literal: Moción presentada por el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita y acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** Que estamos empezando, sería bueno un abogado para que nos asesore en su momento. **Moción (namos);** Para Contratar, abrir un concurso para tener esta persona lo más antes posible, ya que tenemos que tomar decisiones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar al Alcalde Municipal su colaboración para que realice el procedimiento correspondiente para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. 2. Que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de los presupuestos municipales así con las modificaciones del mismo, conforme a ley establecida en el Código Municipal y 3. Que, al día de hoy, el Alcalde Municipal NO HA CUMPLIDO con lo solicitado por este Concejo en el mencionado acuerdo. **Mocionamos:** Remitir de carácter urgente al Contencioso Administrativo, por incumplimiento de deberes por parte del Alcalde Municipal lo solicitado en Inciso 4) del, Artículo IX, Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 06 de mayo de 2020. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Elevar el acuerdo Inciso 4, Artículo IX, de la Sesión Ordinaria N°01-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020, de la Municipalidad de Nandayure y remitirlo de carácter urgente al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, por incumplimiento de deberes por parte del Alcalde Municipal Comuníquese. **Contando con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora en ejercicio Vivian Mora Brenes y con dos votos negativos de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, porque considera lo vota negativo, porque no hay presupuesto y aparte de eso nos brindaron el apoyo de un asesor legal que fue nombrado por un par de horas que incluso se habló de que si se trataba de un caso delicado y el regidor en ejercicio Erick Arroyo Villegas por considerar que de igual forma lo vota negativo porque no hay presupuesto y aparte de eso nunca se presupuestó.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, procede leer la moción Numero 2... someto a votación la aprobación de la moción, aprobada por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo y escuchamos el descargo de Erick Arroyo y el de doña Josefa Rodríguez.

El reg. Erick Arroyo Villegas, considera que lo vota negativo, porque no hay presupuesto y aparte de eso nunca se presupuestó eso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, justifica que, lo vota negativo, porque no hay presupuesto y aparte de eso nos brindaron el apoyo de un asesor legal que fue nombrado este año, por un par de horas, que incluso se habló de que, si se trataba de un caso delicado, se podía pedir o solicitar algo afuera de la persona que estaba nombrada.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, que dicha votación queda con tres votos positivos y dos negativos, entonces queda definitivamente aprobada y queda para ratificación.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y menciona, quiero decir que con respecto a esa moción, es que ya lo dijeron y lo dijo Chepita (Josefa Rodríguez), aquí se envió una abogada para hacer el trabajo que se debía hacer como asesora, lo que pasa es que usted Delia con todo el respeto, usted no acepta o que se le indica o lo que se le manda, porque usted la hizo sacada de aquí, entonces y no sé porque razones, ella me dio un poco explicación, sin embargo que ella tenía la orden de presentarse acá y por tal razón, que si se le dio asesoría legal, que ya usted quiera a otra persona, ya es otra cosa, pero si es importante que por lo menos aclararle, que por lo menos todavía tienen el asesor nombrado.

- 3- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando:** 1- Que en la sesión extraordinaria Número 18-2021, celebrada el 21 de enero de 2021 en el artículo VI, inciso 1) se tomó el correspondiente acuerdo para solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones Colaboración para que las ADIS que están inscritas a la UCA remitan los datos de un representante para participar en la asamblea para la elección de la persona que los represente ante la Junta Vial Cantonal de Nandayure, 2- Que dicho acuerdo no se estableció la fecha límite para la presentación de los datos de los postulantes y 3- Que tampoco se acordó la fecha para la asamblea para la elección del representante de las ADIS ante la Junta Vial cantonal de Nandayure. **Mocionamos;** Para comunicarle a la Unión Cantonal de Asociaciones de Nandayure que la fecha límite para la presentación de los datos de los postulantes ante la asamblea para la elección del representante de las ADIS ante la Junta Vial Cantonal de Nandayure será a más tardar el viernes 12 de febrero de 2021, en horas de oficina (7:30 am 4:00 pm de lunes a jueves y de 7:30 am a 3:00 pm los viernes), y que la asamblea se llevará acabo el viernes 19 de febrero de 2021 a la 1:30 pm, en sala de sesiones de este ayuntamiento. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicarle a la Unión Cantonal de Asociaciones de Nandayure que la fecha límite para la presentación de los datos de los postulantes ante la asamblea para la elección del representante de las ADIS ante la Junta Vial Cantonal de Nandayure será a más tardar el viernes 12 de febrero de 2021, en horas de oficina (7:30 am 4:00 pm de lunes a jueves y de 7:30 am a 3:00 pm los viernes), y que la asamblea se llevará acabo el viernes 19 de febrero de 2021 a la 1:30 pm, en sala de sesiones de este ayuntamiento, Contiguo a el Juzgado Menor cuantía de Nandayure, Comuníquese. . **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 18 horas 40 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal